



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 393 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR
Huancavelica, 21 MAY 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 367-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de mayo del 2019, se encargó al Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, las funciones del cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de expedida la presente Resolución, la encargatura de funciones del Ing. **EVER ALFREDO PÉREZ RABELO** en el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 367-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de mayo del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL